

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Transantiago (01, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		56.624.912
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		53.294
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		53.294
09		APORTE FISCAL		56.570.618
	01	Libre		56.472.018
	03	Servicio de la Deuda Externa		98.600
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		56.624.912
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.179.024
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.166.990
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		164.160
	07	Programas Informáticos		164.160
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		48.014.138
	01	Estudios Básicos		3.078
	02	Proyectos	04	48.011.060
34		SERVICIO DE LA DEUDA		99.600
	02	Amortización Deuda Externa		95.000
	04	Intereses Deuda Externa		3.600
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 33
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 7.390
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 4.090
- En el Exterior, en Miles de \$ 10
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 134
- Miles de \$ 3.369.080
- Hasta 40 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 12.760
- 04 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el cumplimiento de los proyectos, y de la ejecución y destino de los recursos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Transantiago (01, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

05 El Departamento de Transporte Terrestre deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los montos destinados a fiscalización y a resolución de reclamos. Adicionalmente deberá informar, en la misma frecuencia, sobre los reclamos recibidos en el período, distinguiendo entre resueltos y en estudio.